



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto artículo 46.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en su conocimiento que los grupos municipales JXP-NC, Grupo Mixto-AMF, Grupo Mixto-PP han presentado el día 24 de noviembre de 2024, a las 18:02:01 horas en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento con el número 20424/2024 escrito en el que se solicita convocatoria de un Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Pájara.

En virtud de ello, y conforme a tal precepto que establece que el Pleno deberá ser convocado en el plazo máximo de quince días hábiles desde la solicitud, por lo que la convocatoria no podrá demorarse más allá del día 3 de enero de 2025, por lo que ha quedado el Pleno automáticamente convocado para las 12:00 horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo citado anteriormente, es decir, que el Pleno queda automáticamente convocado por ministerio de la Ley a las **12:00 horas** del día **3 de enero de 2025**.

El Pleno se desarrollará conforme a lo establecido en el citado artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se les comunica a los efectos oportunos.

Pájara, a la fecha de la firma digital

El Secretario General
Juan Manuel Juncal Garrido